

entendido y les manifiere que habiendo varios individuos de este R. Cuerpo que han dexado de pagar por algunos años la pension de sesenta r. y de concurrir à las sesiones, está resuelto se haga entender à quantos se hallan en este caso que si gustan continuar como tales Socios es necesario que satisfagan sus pensiones vencidas en esta forma: Los que se hubieren atrasado en mas años que los del siglo pasado, que solo paguen desde mil ochocientos inclusive, y los que tengan deuda posterior à dho termino que por equidad se ha aingrado que la solven en tesoreria: Determinando animo la Sociedad que de no conformarse con esta resolucion se les tendria por separados del Cuerpo. Bien entendido que el indicado Conserje debiera exigir comertacion de cada uno de dhos Señores que anotaria à continuation de la orden que se le entregara firmada por la Secretaria para que no falte formalidad, dando cuenta de las recibas en la primera sesion.

Sobre la falta de fondos de la Asociacion, y que se disipen à s. ch. la republiacion que se trata.

Se trató de la falta de fondos que se nota en la tesoreria de la R. Asociacion de Caridad agregada en virtud de orden del Rey à este Cuerpo patriótico y de la necesidad que hay de buscar medios para que se atienda à los importantes objetos que urden à su cargo. A este tiempo leyó el Secretario el borrador de una representacion que habia formado para S. M. en que espusaba quantos puntos se habian indicado por el mismo R. Cuerpo en su conferencia;